



CONSTANCIA: Santa Rosa de Cabal, dieciséis (16) de Enero **del dos mil veintitres (2023)**, INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que, presento contestación oponiéndose a la pretensión de venta y solicitando la división material del bien además está reclamando mejoras. Sírvase proveer.

Leonardo Quintero Ossa

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, dieciséis (16) de Enero Dieciséis (16) de Enero **del dos mil veintitres (2023)**

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 049

Radicado No. 666824003002-2022-00464-00 Verbal (Divisorio) CARLOS ARTURO OLmos JARAMILLO y DAVID JARAMILLO NARANJO vs MARISOL OLmos JARAMILLO.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial y de conformidad con el artículo 412 del C.G.P, previo a dar traslado de la reclamación de mejoras, deberá aportar dictamen pericial sobre su valor, para lo cual se da el término de cinco (05) días so pena de tener por no solicitadas las mejoras.

Que además observa el despacho que no se observa claridad respecto de las oposiciones, teniendo en cuenta lo establecido por lo que deberá precisar su posición respecto del dictamen aportado, de conformidad con el artículo 409 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Oscar David Alvear Becerra
OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA

JUEZ

Estado N°. 005 del 17-01-2023

Oscar David Alvear Becerra

Firmado Por:

**Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8eee08ed71a9625308c4a8eedea10d867e4fd788a3b9c15507acd3460cc4e890

Documento generado en 16/01/2023 11:36:24 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**